



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano del  
Deporte

“Año de la universalización de la salud”

## *Resolución de la Oficina General de Administración* *N° 084 -2020-IPD/OGA*

Lima, 07 de setiembre de 2020

### **VISTO:**

El Informe N° 01011-2020-UL/IPD de la Unidad de Logística de la Oficina General de Administración; y el Memorando N° 00273-2020-UP/IPD de la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración; y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 010-2020-IPD/OGA de fecha 22 de enero de 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Peruano del Deporte (en adelante el PAC) para el Ejercicio Presupuestal 2020 **versión 01**; mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 022-2020-IPD/OGA de fecha 21 de febrero de 2020 se aprobó la **versión 02** del PAC 2020; mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 039-2020-IPD/OGA de fecha 22 de abril de 2020 se aprobó la **versión 03** del PAC 2020; mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 062-2020-IPD/OGA de fecha 06 de julio de 2020 se aprobó la **versión 04** del PAC 2020; mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 066-2020-IPD/OGA de fecha 14 de julio de 2020 se aprobó la **versión 05** del PAC 2020; mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 068-2020-IPD/OGA de fecha 21 de julio de 2020 se aprobó la **versión 06** del PAC 2020; y mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 071-2020-IPD/OGA de fecha 14 de agosto de 2020 se aprobó la **versión 07** del PAC 2020;

Que, mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; asimismo mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, se aprobó su reglamento, modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, (en adelante: el Reglamento), los cuales constituyen el cuerpo normativo vigente que contiene las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del sector público, en los procedimientos de contratación de bienes, servicios u obras;

Que, la normativa acotada tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los y ciudadanos. Dichas normas se fundamentan en los principios que se enuncian en la presente Ley;

Que, de acuerdo al numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, el contenido del Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano del  
Deporte

“Año de la universalización de la salud”

## *Resolución de la Oficina General de Administración N° 084 -2020-IPD/OGA*

Lima, 07 de setiembre de 2020

de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la citada Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.2 del Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; se establece que, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, mediante el Memorando N° 000273-2020-UP/IPD de fecha 21 de agosto de 2020, la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración a través del Informe N° 000605-2020-UP/IPD, solicitó dejar sin efecto el requerimiento de adquisición de uniformes de invierno para el personal nombrado de la entidad; precisando que debido a la Pandemia de Covid 19, no persiste la necesidad, por tal motivo, solicita excluir en el Plan Anual de Contrataciones IPD 2020, el procedimiento de selección, considerado con número de referencia 003, como Adjudicación Simplificada **“Adquisición de Uniforme de Invierno para el personal nombrado del Instituto Peruano del Deporte 2020”**; por el valor estimado de S/ 379 947,00 (Trescientos setenta y nueve mil novecientos cuarenta y siete con 00/100 soles), según el siguiente detalle:

### **EXCLUSION PAC 2020**

N°	Descripción	Objeto	Ítems	Tipo de Proceso	Valor Referencial	Fecha Tentativa de Convocatoria	Fuente Financiamiento
003	<b>Adquisición de Uniforme de Invierno para el personal nombrado del Instituto Peruano del Deporte 2020</b>	Bienes	15	Adjudicación Simplificada	S/ 379,947.00	Abril	Recursos Ordinarios

Que, finalmente resulta procedente la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020 del Instituto Peruano del Deporte, en merito a lo dispuesto en el numeral 7.6 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE;

Con el Visto Bueno de la Unidad de Logística de la Oficina General de Administración y de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano del  
Deporte

“Año de la universalización de la salud”

## *Resolución de la Oficina General de Administración* *N° 084 -2020-IPD/OGA*

Lima, 07 de setiembre de 2020

de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias; la Ley N° 28036 – Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y modificatorias; y la Resolución de Presidencia N° 004-2020-IPD/P, de fecha 22 de enero de 2020; y,

### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Peruano del Deporte, correspondiente al año 2020, **versión 08**.

**Artículo Segundo.** - Excluir en el Plan Anual de Contrataciones, el procedimiento de selección que se detalla en el **Anexo N° 01**, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo Tercero.** - Disponer a la Unidad de Logística la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de su aprobación y a la Unidad de Informática la publicación en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte - IPD.

**Regístrese y comuníquese,**



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano del  
Deporte

“Año de la universalización de la salud”

*Resolución de la Oficina General de Administración  
N° 084 -2020-IPD/OGA*

Lima, 07 de setiembre de 2020

ANEXO N° 001 EXCLUSION DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PAC 2020

N°	Descripción	Objeto	Ítems	Tipo de Proceso	Valor Referencial	Fecha Tentativa de Convocatoria	Fuente Financiamiento	Area Usuaría
003	Adquisición de Uniforme de Invierno para el personal nombrado del Instituto Peruano del Deporte 2020	Bienes	15	Adjudicación Simplificada	S/ 379,947.00	Abril	Recursos Ordinarios	Unidad de Personal - OGA